



SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE GESTION DE LA RED ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO ODONTOLÓGICO
JAA / ATC / ODP / MAF / FOO / IBC / jvp

JEFE
GABINETE
VºBº

675

ORD C24 N° _____

ANT: No Hay

MAT: Informa medidas de prevención en la
atención Odontológica por COVID-19.

SANTIAGO, 19 MAR 2020

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTOR (A) DE SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS

En el marco de la prevención de infecciones en la atención Odontológica por COVID-19 y como complemento de lo señalado y dada la particular condición de generación de aerosoles, mínima distancia de trabajo y usos múltiples de instrumentos e insumos; cumpla con instruir la adopción de las siguientes medidas, referentes a la atención odontológica intra y extramural:

1. Cumplir siempre con las precauciones estándares, de acuerdo a lo indicado en la Circular C13 N°9 del 2013 disponible en:
<https://www.minsal.cl/portal/url/item/d8615b8fdab6c48fe04001016401183d.pdf>.
2. Establecer anamnesis precisa que identifique personas con fiebre o sintomatología respiratoria (coriza, tos, estornudo u odinofagia).
3. Ante sintomatología respiratoria o fiebre, diferir la atención si es posible y comunicar al equipo clínico y epidemiológico la decisión adoptada, además de seguir protocolos establecidos al respecto.
4. Si no es posible diferir la atención y no se realizarán procedimientos generadores de aerosoles, cumplir las Precauciones Estándares de acuerdo a la práctica y uso de equipos de protección de conjuntiva y boca/nariz.
5. Si no es posible diferir la atención, y se realizarán procedimientos generadores de aerosoles, utilizar como equipo de protección personal (EPP) respiradores con filtro tipo N95, FFP2 o equivalente, bata o delantal impermeable desechable, guantes impermeables desechables y protección ocular (escudo facial o antiparras), además de ejecutar minucioso lavado de manos antes y después de atender al paciente, en particular al remover las piezas del EPP, antes de tocar la cara con las manos:
 - a. Los procedimientos generadores de aerosoles en la práctica odontológica son los que implican uso de turbinas de alta velocidad, micromotores, "scaler" o escaladores ultrasónicos y jeringas triples

- b. El uso de EPP debe ser normado, tener procedimientos escritos visibles paso a paso sobre como colocarlo y retirarlo. Se recomienda usar dibujos o diagramas.
 - c. El uso de mascarilla tipo N95 o FFP2 siempre incluirá el procedimiento de verificación de sellado.
 - d. Las mascarillas y antiparras o escudos faciales serán desechados inmediatamente después de su uso.
6. Independiente de lo anterior, puntos 4 y 5, siempre limpiar y desinfectar todas las superficies de trabajo con desinfectantes de uso clínico habituales autorizados, según las instrucciones establecidas en la circular C37 N°10 de año 2018 disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/Circular-N-10-2019-Recommendaciones-sobre-Aseo-y-Desinfeccio%CC%81n-de-Superficies-Ambientales-para-la-Prevencio%CC%81n-de-IAAS.pdf>.
7. Incorporar en estas medidas a personal paramédico que apoya las actividades en la atención.
8. Establecer canales de difusión comunicacionales efectivos tanto a pacientes, acompañantes y personal del establecimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ARTURO ZUÑIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- Directores (as) de Servicios de Salud del País
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Gestión de la Red Asistencial
- Depto. Odontológico (SSSP)
- Depto. Odontológico DIGERA
- Depto. de Calidad y Seguridad de la Atención
- Oficina de Partes